



## **Contrato N° 05/2024**

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Gral. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma Autocam Repuesto y Mecánica con Ruc N°3783574-2, domiciliada en Ruta Py 03 Esq. General Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Luis Fernando De Nuncio Trindade, con Cédula de Identidad N° 3.783.574, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Institución Municipal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Institución Municipal

### **2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### **4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

**AUTOCAM**  
REPUESTO Y MECANICA  
RUC: 3783574-2  
CEL: (0982) 394 542  
La Paloma - Canindeyú



**Cristobal Villalba Lopez**  
**Intendente Municipal**



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448990

### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 55/2024.

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, MARCA MASSEY FERGUSON, MF275/2-A165, AÑO 2001						
N° de Orden	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	73152101-028	Disco de Embrague	unidad	1	3.125.000	3.125.000
2	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	773.000	773.000
3	73152101-028	Juego de Casquillos de Bancada	unidad	1	1.090.000	1.090.000
4	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	223.000	223.000
5	73152101-028	Par de correa de ventilador	unidad	1	586.000	586.000
6	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	61.000	61.000
7	73152101-028	Bomba inyector y pico inyector	unidad	1	6.556.000	6.556.000
8	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	2.063.000	2.063.000
9	73152101-028	Reten brazo hidráulico	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
10	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	1.466.000	1.466.000
11	73152101-028	Sistema de freno	unidad	1	2.253.000	2.253.000
12	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	883.000	883.000
13	73152101-028	Soporte completo de caja	unidad	1	2.633.000	2.633.000
14	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	1.006.000	1.006.000

**AUTOCARE**  
REPUESTO Y MECANICA  
RUC: 3783574-2  
CEL: (0982) 394 542  
La Paloma - Canideyú



**Cristobal Villalba Lopez**  
Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO**

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

15	73152101-028	Juego de filtros	unidad	1	493.000	493.000
16	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	141.000	141.000
17	73152101-028	Disco de toma de fuerza	unidad	1	1.746.000	1.746.000
18	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	430.000	430.000
19	73152101-028	Juego de reparo de bomba hidráulica	unidad	1	2.280.000	2.280.000
20	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	220.000	220.000
21	73152101-028	Reten cuello trasero cigüeñal	unidad	1	430.000	430.000
22	80111613-9999	mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	125.000	125.000
23	80111613-9999	Cambio de aceite de motor - mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	788.000	788.000
24	80111613-9999	Cambio de aceite de caja - mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	723.000	723.000
					<b>35.194.000</b>	

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CAT 120B**

N° de Orden	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	73152101-014	Reten	unidad	1	6.183.000	6.183.000
2	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	643.000	643.000
3	73152101-014	Cono del cojinete	unidad	1	1.116.000	1.116.000
4	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	600.000	600.000
5	73152101-014	cruceta	unidad	1	423.000	423.000
6	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	816.000	816.000
7	73152101-014	Provisión de juego de filtro completo	unidad	1	3.696.000	3.696.000
8	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	1.613.000	1.613.000
9	73152101-014	Soporte de calce tornamesa	unidad	1	10.583.000	10.583.000
10	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	4.076.000	4.076.000

**AUTOCAM**  
 REPUESTO Y MECANICA  
 RUC: 3783574-2  
 CEL: (0982) 394 542  
 La Paloma Canindeyú



**Cristobal Villalba Lopez**  
 Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

11	73152101-014	Cilindro tornamesa	unidad	1	5.100.000	5.100.000
12	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	2.766.000	2.766.000
13	73152101-014	Cilindro desplazador de lamina	unidad	1	2.543.000	2.543.000
14	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	873.000	873.000
15	73152101-014	Mantenimiento de diferencial-servicio mecánico	unidad	1	4.380.000	4.380.000
16	73152101-014	Mantenimiento de Transmisión - servicio mecánico	unidad	1	2.400.000	2.400.000
17	73152101-014	Muñequin de Dirección reparación -servicio mecánico	unidad	2	911.000	1.822.000
18	73152101-014	Manguera de Dirección reparación- servicio mecánico	unidad	2	1.230.000	2.460.000
19	73152101-014	Bomba hidráulica reparación servicio mecánico	unidad	1	10.196.000	10.196.000
20	73152101-014	Laminas con bulones	unidad	1	2.416.000	2.416.000
21	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	633.000	633.000
22	73152101-014	Ruleman de maza	unidad	4	2.646.667	10.586.668
23	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	453.000	453.000
24	73152101-014	Reten de maza	unidad	4	2.823.000	11.292.000
25	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	443.000	443.000
26	73152101-014	Disco de freno	unidad	4	6.180.000	24.720.000
27	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	unidad	1	1.930.000	1.930.000
						<b>114.762.668</b>

Total: 149.956.668

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**REPUESTO Y MECANICA**  
RUC: 3783574-2  
CEL: (0982) 394 542  
La Paloma - Canindeyú



**Cristobal Villalba Lopez**  
Intendente Municipal



## 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nilsa Dominga González Delgado - Responsable De la UOC

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**ANTOCAR**  
REPUESTO Y MECANICA  
RUC: 3783574-2  
CEL: (0982) 394 542  
La Paloma Canideyú



**Cristobal Villalba Lopez**  
Intendente Municipal



## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo República del Paraguay a los un día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

  
**Antonio C. Barrios Martínez**  
Secretario General



  
**Cristóbal Villalba López**  
Intendente Municipal

  
**Luis Fernando De Nuncio Trindade**  
AUTOCAM Repuesto y Mecánica  
Contratista

**AUTOCAM**  
REPUESTO Y MECANICA  
RUC: 3783574-2  
CEL: (0982) 394 542  
La Paloma - Canideyú